



## Distrito Escolar de la Ciudad de Provo Norma Serie 3000: Estudiantes

P1 3416

*El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.*

### **Administración de Medicamentos a Estudiantes**

La administración de medicamentos a un estudiante mientras está en la escuela es un caso poco común. Sin embargo, hay circunstancias en que se requiere administrar el medicamento durante el horario escolar. Cada solicitud de medicación se evaluará de forma individual por la enfermera de la escuela y las autoridades de la escuela.

### **Lineamientos**

1. Las formas adecuadas de Medicina/Salud (<https://provo.edu/nurses/medicalhealth-forms>) deben ser llenadas y firmadas antes de administrarse el medicamento por el personal capacitado de la escuela. Esta autorización debe ser actualizada cada año y cuando haya cambios en la prescripción del médico en cuanto al medicamento del estudiante. La administración de emergencia de la epinefrina (EpiPen) o de los medicamentos antagonistas de opiáceos está permitida sin el llenado de estas formas, siempre que el empleado de la escuela haya recibido la capacitación adecuada según lo establecido por el distrito y los procedimientos del departamento de salud.
2. El padre deberá traer el medicamento a la escuela y llevarse a casa cualquier sobrante al final del año escolar. El padre y la persona de la escuela que recibe el medicamento deberán contar las pastillas/dosis y anotar el número de pastillas/dosis en la forma de administración de medicamentos junto con los nombres de las personas que hicieron el conteo.
3. El medicamento será aceptado sólo si el contenedor está etiquetado por un farmacéutico. La etiqueta debe incluir el nombre del medicamento, la vía de administración, el tiempo de administración, y el nombre del médico.
4. El medicamento y las formas/registros adjuntos deberán mantenerse en un lugar con llave. El acceso a este lugar será autorizado y monitoreado por el director de la escuela o su designado. Si requiere refrigeración, el medicamento será guardado en un refrigerador.
5. La enfermera de la escuela deberá proporcionar el entrenamiento necesario al personal de la escuela que esté de acuerdo en administrar el medicamento.
6. Se mantendrá un registro diario de cada estudiante a quien se le administre un medicamento. Cada dosis de medicamento administrado deberá listarse indicando la fecha, la hora en que fue administrado, y la firma o iniciales de la persona que administró el medicamento.

7. La autorización para la administración de medicamentos por parte del personal de la escuela puede ser retirada por la escuela en cualquier momento después de avisar a los padres/tutores legales del estudiante.

Referencias Legales:

Código de Utah 53A-11-6

Sinopsis:

Administración de Medicamentos

Fecha de aprobación:

Revisado:

Agosto de 2007

12 de Marzo de 2013

20 de noviembre de 2017